



¿Qué es?

El seguro por accidente es un producto complementario de salud que puede dar beneficios si usted o su dependiente cubierto sufren una lesión cubierta.

¿Por qué es valiosa esta cobertura?

Esta cobertura le da un beneficio de suma global en efectivo para ayudar a manejar los gastos inesperados. Usted decide cómo gastarlo — desde facturas diarias hasta cuidado de niños y otros gastos.

Su cobertura del seguro por accidente

Plan bajo

Descripción de la elegibilidad	Todos los empleados a tiempo completo
Aportación	Usted paga el costo de su cobertura.
Tratamiento de emergencia	
Ambulancia	\$200
Ambulancia aérea	\$600
Atención/tratamiento de emergencia	\$100
Visita de atención inicial	\$100
Diagnóstico de alta complejidad	\$250
Radiografía	\$200
Fracturas	
Tobillo	\$1,000
Brazo (hombro a codo)	\$1,100
Brazo (codo a muñeca)	\$800
Coxis	\$140
Clavícula	\$800
Codo	\$250
Huesos de la cara	\$300
Dedos de las manos	\$140
Pie (excepto los dedos)	\$700
Mano (excepto los dedos)	\$700
Cadera	\$2,000
Mandíbula superior	\$825
Mandíbula inferior	\$625
Rótula	\$650
Pierna (cadera a rodilla)	\$1,300
Pierna (rodilla a tobillo)	\$1,300



Nariz	\$575
Pelvis	\$1,425
Costilla	\$350
Omóplato	\$1,100
Hundimiento de cráneo	\$2,000
Cráneo sin hundimiento	\$1,000
Esternón	\$325
Dedos de los pies	\$140
Cuerpo vertebral	\$1,275
Apófisis vertebral	\$700
Muñeca	\$700
Tratamiento quirúrgico, operación	Dos veces el beneficio no quirúrgico
Fractura con esquirla	25% del beneficio por fracturas
Dislocaciones	
Tobillo	\$625
Clavícula (articulación acromioclavicular y separación)	\$300
Clavícula (articulación esternoclavicular)	\$675
Codo	\$600
Dedos de las manos	\$140
Pie (excepto los dedos)	\$625
Mano (excepto los dedos)	\$300
Cadera	\$2,000
Mandíbula inferior	\$475
Rodilla (excepto rótula)	\$1,175
Hombro	\$400
Dedos de los pies	\$140
Muñeca	\$700
Tratamiento quirúrgico	Dos veces el beneficio no quirúrgico
Dislocación parcial	25% del beneficio por dislocaciones
Lesiones específicas	
Sangre, plasma, plaquetas y otras soluciones intravenosas sustitutas de la sangre	\$300
Quemaduras de segundo grado: Según el área de superficie quemada	\$100 – \$950
Quemaduras de tercer grado: Según el área de superficie quemada	\$875 – \$10,000
Injertos de piel	25% del beneficio por quemaduras
Conmoción cerebral	\$200



Corona dental	\$300
Extracción dental	\$100
Ojos (reparación quirúrgica)	\$300
Ojos (extracción de objeto extraño)	\$200
Laceración: según la necesidad y la longitud de las suturas	\$75 – \$750
Lesión cerebral traumática grave	\$10,000
Beneficios quirúrgicos	
Artroscópicos	\$400
Craneales	\$1,500
Hernia	\$150
Otras operaciones con anestesia general	\$150
Otras operaciones con anestesia general	\$300
Reparación del cartílago de la rodilla	\$1,000
Reparación de ligamentos, tendones, manguito rotador	\$1,000
Reparación de disco roto	\$1,000
Cirugía abierta abdominal o torácica	\$1,500
Hospitalización y atención continua	
Hospitalización por un accidente	\$1,000
Estancia diaria en un hospital por un accidente	\$200
Ingreso en cuidados intensivos por un accidente	\$2,000
Confinamiento en cuidados intensivos por un accidente, por día	\$400
Terapia física, ocupacional y quiropráctica (hasta 10 sesiones)	\$65
Visitas de seguimiento del médico (hasta seis visitas)	\$140
Confinamiento diario en un centro de cuidados alternativos/centro de rehabilitación/Confinamiento para rehabilitación	\$200
Manejo del dolor con epidural/cortisona (hasta una inyección)	\$85
Dispositivos médicos para movilidad	\$150
Silla de ruedas (uso previsto: un año o más)	\$600
Silla de ruedas (uso previsto: menos de un año)	\$175
Prótesis (por extremidad)	\$750
Asistencia para recuperación	
Cuidado familiar	\$200
Alojamiento de un acompañante (100 millas o más de casa)	\$150 por día
Transporte (100 millas o más de casa)	\$300 por viaje
Beneficios por accidentes causados por un vehículo en movimiento	
Lesión causada por un vehículo en movimiento	\$200
Muerte causada por un vehículo en movimiento	\$5,000



Lesión/muerte de conductor prudente: Cinturón de seguridad	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Lesión/muerte de conductor prudente: Airbag	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Lesión/muerte de conductor prudente: Casco de vehículo a motor	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Acompañante prudente: Otro casco (bicicleta, monopatín, patineta, etc.)	\$150
Beneficio por muerte y desmembramiento accidental (AD&D)	
Muerte accidental: Su muerte	\$25,000
Muerte accidental: La muerte de su cónyuge o su pareja	\$12,500
Muerte accidental: La muerte de su hijo	\$6,250
Muerte en transporte público: Su muerte	\$50,000
Muerte en transporte público: La muerte de su cónyuge o su pareja	\$25,000
Muerte en transporte público: La muerte de su hijo	\$12,500
Transporte de restos (100 millas o más)	\$10,000
Pérdida de mano, pie, brazo, pierna, ojo o audición de un oído	\$10,000
Pérdida de pulgar, de dedo de la mano o del pie	\$1,250
Pérdida de la vista en los dos ojos	\$20,000
Pérdida de la audición en los dos oídos	\$20,000
Pérdida del habla	\$20,000
Pérdida de los dos brazos	\$20,000
Pérdida de las dos piernas	\$20,000
Pérdida de brazo y pierna	\$20,000
Paraplejia	\$20,000
Hemiplejia	\$20,000
Pérdida de los dos brazos y las dos piernas	\$20,000
Cuadriplejia	\$20,000
Educación: Este beneficio se paga si la persona asegurada muere en un plazo de 365 días de un accidente cubierto y la sobreviven uno o más estudiantes a tiempo completo. El beneficio de educación se paga para cada estudiante a tiempo completo.	10% del beneficio por AD&D
Capacitación para el cónyuge: Este beneficio se paga si el empleado cubierto o su cónyuge dependiente mueren en un plazo de 365 días de un accidente cubierto y el cónyuge sobreviviente está inscrito como estudiante. El beneficio de capacitación para el cónyuge cubre a estudiantes inscritos en cualquier escuela que vuelva a enseñar o actualice competencias necesarias para el empleo, en un plazo de 365 días desde la fecha de muerte.	10% del beneficio por AD&D
Modificaciones en la casa o el auto: Este beneficio se paga para hacer modificaciones para que la residencia principal o el vehículo sean accesibles si el asegurado sufre una pérdida grave. Se paga una vez por persona en un plazo de 365 días del accidente.	\$3,000

**Beneficio de evaluación médica/bienestar**

Recibe un beneficio en efectivo cada año que usted y cualquier familiar cubierto se hagan una única prueba de evaluación cubierta.

\$50

Otros beneficios del plan

Portabilidad

Incluido

Beneficio por lesión deportiva de un menor

Incluido



Exclusiones de los beneficios

Como cualquier seguro, esta póliza por accidente tiene exclusiones. La lista de abajo contiene exclusiones habituales, pero no incluye todas las exclusiones o limitaciones que puedan ser parte de su póliza. Consulte su póliza para obtener la información completa. La póliza podría no cubrir:

- enfermedad, dolencia física o mental, o tratamiento quirúrgico o médico de las mismas;
- suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión que se inflija intencionalmente uno mismo, estando o no en su sano juicio;
- consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier droga, veneno, gas o vapores; consumo voluntario de sustancias controladas; consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier medicamento, excepto cuando:
 - los recete o administre un médico
 - se tomen según las instrucciones del médico
- comisión o intento de comisión de un delito grave, participación en un delito grave, participación voluntaria en un delito grave, comisión o intento de comisión de un delito grave voluntariamente;
- guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, que no sea un acto de terrorismo, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no, mientras preste servicio en el ejército o en una unidad auxiliar ligada al ejército o trabaje en una zona de guerra, voluntariamente o por exigencia de un empleador;
- participación en disturbios, insurrección o rebelión de cualquier tipo;
- deber militar, incluyendo la Reserva o la Guardia Nacional;
- viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto como pasajero con pasaje pago en un vuelo comercial regularmente programado, o como pasajero, piloto o miembro de la tripulación en la aeronave del titular de la póliza colectiva mientras viaje por negocios de dicho titular de la póliza colectiva, siempre y cuando:
 - la aeronave tenga un certificado válido de aeronavegabilidad de los EE. UU. o un equivalente extranjero
 - el piloto tenga un certificado válido con calificación de no estudiante, que lo autorice para pilotear el avión
- conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol, según lo defina la jurisdicción en la que se produzca el accidente. Solo en casos de muerte y desmembramiento accidental: No se pagarán beneficios por pérdidas sufridas o contraídas si usted estaba bajo los efectos del alcohol o de cualquier narcótico; conduciendo un automóvil bajo los efectos del alcohol, según la definición del estado en el que ocurra el accidente, si se trata de un delito grave;
- encarcelamiento en cualquier tipo de centro penitenciario o de detención, lesiones sufridas durante la reclusión en una cárcel, un asilo u otro centro correccional cuando se deba a un acto del centro y las autoridades sean responsables;
- estar bajo los efectos de narcóticos, a menos que estén recetados y se tomen según la receta de un médico;
- participación, práctica o supervisión de cualquier deporte semiprofesional o profesional;
- conducción o viaje como pasajero en cualquier vehículo a motor para correr carreras, o participar en espectáculos de maniobras de riesgo o pruebas de velocidad;
- una lesión sufrida mientras estuvo residiendo fuera de los EE. UU., de los territorios de los EE. UU., de Canadá o de México durante más de 12 meses;
- bungee jumping, montañismo o salto base;
- paracaidismo o salto desde cualquier aeronave para fines recreativos.



©2024 Lincoln National Corporation

LincolnFinancial.com

Lincoln Financial® es el nombre comercial de Lincoln National Corporation y sus filiales.

Las filiales son responsables por separado de sus propias obligaciones financieras y contractuales.

LCN-6758624-070224

PDF 7/24 **Z01**

Código de orden: GP-ACDT2-FLI001

Esto no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro que se ofrece. Las disposiciones que rigen se mencionan en la póliza, y este resumen no modifica dichas disposiciones ni el seguro de ninguna manera. Esto no es un contrato vinculante. Se pondrá a su disposición un certificado de cobertura que describe los beneficios más detalladamente. Consulte su certificado para conocer las cantidades máximas de los beneficios. Si hay alguna diferencia entre este resumen y la póliza, prevalecerá la póliza.

Algunos beneficios tienen límites en la cantidad de servicios prestados o en el plazo en el que deben prestarse los servicios. Consulte el manual de su certificado o su póliza para obtener más información. Este producto de seguro no cumple el requisito de cobertura esencial mínima según la Ley del cuidado de la salud a bajo precio (Affordable Care Act).

ESTA ES UNA PÓLIZA LIMITADA. La póliza es renovable condicionalmente.

The Lincoln National Life Insurance Company, Fort Wayne, IN, emite los productos y servicios de seguro colectivo que se describen aquí y no tiene negocios en Nueva York ni está autorizada para hacerlo. En Nueva York, Lincoln Life & Annuity Company of New York, Syracuse, NY, emite los productos de seguros. Las dos son empresas de Lincoln Financial®. La disponibilidad del producto o sus servicios pueden variar según el estado. Hay limitaciones y exclusiones.